Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930

DECANATO

Resolución N° 49/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "PANADERÍA Y CONFITERÍA EL REY DE ALDO ANDRÉS ACOSTA GAUTO CON RUC N° 4104621-8 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.016.

Ciudad del Este, 14 de marzo de 2016

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 300622 para la **ADQUSICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 06/2016 de fecha 07/03/2016, el Informe de Evaluación N° 04/2016 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"PANADERÍA Y CONFITERÍA EL REY DE ALDO ANDRÉS ACOSTA GAUTO CON RUC N° 4104621-8"**, ha presentado su oferta y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, conforme al Informe de Evaluación N° 06/2016, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la disminución de las cantidades en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria N° **43/2016**;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **300622** (PAC) a la empresa **"PANADERÍA Y CONFITERÍA EL REY DE ALDO ANDRÉS ACOSTA GAUTO CON RUC N° 4104621-8", para la Adquisición de Servicios de Ceremonial** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este., por un monto total Gs. **35.200.000** (guaraníes **treinta y cinco millones doscientos mil**).

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" de la Fuentes de Financiamientos 10 y 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana